 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS          SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE          RESPUESTA ANÓNIMOS</b>	Código: FOR-DSS-004
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int.49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C., 25 de mayo de 2018

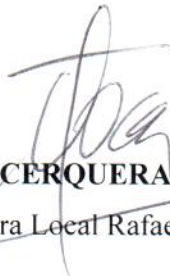
Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **1231522018** de fecha **10 de mayo de 2018**, presentado por persona no identificada. La Doctora **GLORIA CERQUERA ARAGON**, Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe, proyecta respuesta:

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.



**GLORIA CERQUERA ARAGÓN**  
 Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

Siendo las **04:00pm** horas del **01 de junio de 2018**, se desfija el presente informe secretarial.



**GLORIA CERQUERA ARAGÓN**  
 Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Francisco Javier Marin Zuleta., Responsable SDQS. SLIS RUU 



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código: 12330

Bogotá D.C., mayo de 2018

Señor  
**ANÓNIMO**  
Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimiento No. 1231522018  
Referencia: Radicado SDIS ENT – 21831 del 10/05/2018

Respetado(a) señor(a),

En atención al asunto de referencia y dentro de los términos legales establecidos, le informo sobre las acciones realizadas por parte de la entidad para atender la situación expresada por usted en el comunicado enviado el 10 de mayo de 2018, donde indica que "(...) *cerca al Parque del Bosque de San Carlos se ve mucho indigente, recicladores, que especialmente en la esquina del parque riegan las basuras generando también malos olores*". (Sic) lo siguiente:

El equipo de contacto activo del proyecto 1108 "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en calle" de la Subdirección para la adultez, realiza recorridos diurnos y nocturnos en los diferentes puntos de la localidad Rafael Uribe Uribe, donde se tiene identificada la presencia de ciudadanos habitantes de calle. Durante los recorridos, se desarrollan acciones significativas de identificación y activación de rutas a los centros de atención o a entidades externas según la necesidad. De igual manera, se realizan acciones pedagógicas con la población habitante de calle como actor principal, con el objetivo de mejorar la convivencia ciudadana.

Para el caso que usted reporta, el día 16 de mayo de 2018 el equipo de contacto activo realizó recorrido por los alrededores del Parque Bosque de San Carlos en horas de la tarde, durante esta labor se visualizó a un ciudadano habitante de calle que transitaba por el sector pero no permitió el abordaje del equipo, ya que se tornó agresivo. Así mismo, se estableció contacto con dos residentes del Barrio Gustavo Restrepo quienes se identificaron como Verónica Castro con cedula de ciudadanía N° 20.281.354 y Dora Cadena con cedula de ciudadanía N° 41.724.743 quienes refirieron que algunas veces la comunidad saca la basura en los días y horarios no correspondientes a la recolección de estas.

Así mismo los mencionados residentes han observado que la comunidad de los sectores aledaños también botan la basura en inmediaciones al parque en diferentes horas del día; en lo correspondiente a los ciudadanos habitantes de calle, las señoras en mención indicaron que ocasionalmente riegan la basura al tratar de encontrar elementos reciclables, pero señalan que quienes generan el mayor desorden de basuras son los recuperadores de residuos sólidos (recicladores), quienes en repetidas

1

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe  
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur  
Tel. 3665335 – 3611285  
Código postal: 111821



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

oportunidades retiran las bolsas de Lime que se encuentran dentro de las canecas ubicadas en los alrededores del parque, para guardar los residuos que les son útiles.

Por otra parte, queremos informarle que todos los días un equipo de ángeles azules realiza recorrido por el Barrio Gustavo Restrepo, ya que el Canal Albina fue priorizado en el Consejo Local de Gobierno de la Alcaldía Local. Es de resaltar que el Parque Bosques de San Carlos se encuentra cerca al Canal, razón por la cual el equipo también lo recorre, no obstante se realizará seguimiento a la situación expresada por usted, mediante la continuidad de los recorridos y la implementación de acciones pedagógicas dirigidas a los habitantes de calle del sector, orientadas al manejo de residuos, código de policía y cuidado del espacio público.

Así mismo queremos comunicarle que desde la mesa de habitante de calle de la localidad, mensualmente se adelantan acciones por parte de las diferentes entidades como Secretaría de Gobierno, Alcaldía local, Policía Nacional, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Salud y la comunidad a fin de trabajar conjuntamente y atender integralmente el fenómeno de habitabilidad en calle. Por lo anterior, les extendemos la invitación a participar en la mesa de habitante de calle, la cual está programada para el próximo 05 de junio de 2018 a las 8:30 am, en la sala de Juntas de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

Por otra parte, es importante aclarar que la actual Política Social del Distrito tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales; es decir, el acceso a los servicios que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle, son de carácter voluntario, de acuerdo con la Sentencia C-0040. 01/02/06 de la Corte Constitucional. La Secretaría Distrital de Integración Social no tiene entre sus competencias el retiro cambuches ni el traslado de ciudadanos habitantes de calle, sin su consentimiento.

Cordialmente,



GLORIA CERQUERA ARAGON

Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Myrna Susana Pinzón Fernández / Referente proyecto 1108

Revisó: Jairo Cabrera – Abogado SLIS RUU

Aprobó: María Janeth Rinta Piñeros, Referente Territorial, SLIS RUU. *MJ*

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Subdirección Local Rafael Uribe Uribe  
KR 13 B No. 31 G – 40 Sur  
Tel. 3665335 – 3611285  
Código postal: 111821



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL